



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/17878
28 febrero 1986
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

1. En la 113a. sesión plenaria de su cuadragésimo período de sesiones, celebrada el 12 de diciembre de 1985, la Asamblea General aprobó la resolución 40/89, titulada "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África" 1/.

2. En los párrafos 8 y 9 de la resolución B, la Asamblea General

"8. Pide al Consejo de Seguridad que, con miras al logro del desarme y en cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, tome medidas coercitivas para impedir que cualquier régimen racista adquiera armamentos o tecnología de armamentos;

9. Pide además al Consejo de Seguridad que termine rápidamente su examen de las recomendaciones formuladas por el Comité establecido por la resolución 421 (1977) sobre la cuestión de Sudáfrica 2/, a fin de eliminar los resquicios existentes en el embargo de armas para hacerlo más eficaz, y de prohibir, en particular, todo tipo de cooperación y colaboración con el régimen racista de Sudáfrica en la esfera nuclear."

Notas

1/ No se reproduce en el presente documento; el texto completo ha sido publicado con la signatura A/RES/40/89.

2/ Véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo quinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1980, documento S/14179.